RESOLUCION Nº 947
ACTA Nº 47- 16/11/2017

VISTO: El Memorando N° 253 de fecha 13/11/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 24/17 "ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES" y,

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 23/17 "ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, de las cuales ninguna presento propuesta, presentándose a través del portal de la DNCP, la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY, OLAM S.R.L, JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE en cumpliendo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.---------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen y verificado que la oferta de la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, cumplen y se adecua sustancialmente a la carta de invitación y especificaciones técnicas en tal sentido recomienda adjudicar el servicio conforme a los términos de la misma.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 24/17 "ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES", a la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY por el monto de Gs. 20.350.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido, conforme a términos del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asuntos Jurídicos la redacción del contrato respectivo.-

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Stela Galeano de Orue,
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal • Secretaría del Consejo •

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

Edwar Caballero
Técnico U.O.C.
20/11/17
09:50